

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores de la Recomendación 2014/897/UE de la Comisión, de 5 de diciembre de 2014, sobre cuestiones relacionadas con la entrada en servicio y la utilización de los subsistemas de carácter estructural y de los vehículos contemplados en las Directivas 2008/57/CE y 2004/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 355 de 12 de diciembre de 2014)

En la página 67, en el apartado 40 bis bajo el epígrafe «USO DE LOS MÉTODOS COMUNES DE SEGURIDAD PARA LA EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO (CSM RA) Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD»:

1) en el segundo guion:

*donde dice:* «el punto h) de la recomendación 39 no forma parte del proceso de autorización y debe ser llevado a cabo por la empresa ferroviaria habida cuenta de todas las condiciones y limitaciones de uso que se derivan de los puntos a), b) y c) y de la verificación de la conformidad con las ETI y las normas nacionales aplicables.»

*debe decir:* «el punto h) de la recomendación 39 no forma parte del proceso de autorización y debe ser llevado a cabo por el administrador de infraestructuras habida cuenta de todas las condiciones y limitaciones de uso que se derivan de los puntos a), b) y c) y de la verificación de la conformidad con las ETI y las normas nacionales aplicables.»;

2) en el tercer guion:

*donde dice:* «el punto i) de la recomendación 39 no forma parte del proceso de autorización y debe ser llevado a cabo por la empresa ferroviaria sobre la base de toda la información que esta necesita para determinar las características del tren y establecer la compatibilidad entre el tren y la ruta (por ejemplo, las condiciones de uso y los valores de los parámetros de la interfaz) que se derivan de los puntos a), b) y c) y la información que figura en el registro de la infraestructura.»

*debe decir:* «el punto i) de la recomendación 39 no forma parte del proceso de autorización y debe ser llevado a cabo por el administrador de infraestructuras sobre la base de toda la información que este necesita para determinar las características del tren y establecer la compatibilidad entre el tren y la ruta (por ejemplo, las condiciones de uso y los valores de los parámetros de la interfaz) que se derivan de los puntos a), b) y c) y la información que figura en el registro de tipos de vehículos.»

---